



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**ACTA NÚMERO 5
PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO
11 DE MARZO DE 2009**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día once de Marzo del año dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Regidoras y miembros del Cabildo. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento, Arturo Cavazos, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma. Antes quiero agradecer la presencia de los integrantes de la Facultad de Medicina y sobre todo del Hospital Universitario por venir el día de hoy a esta Sesión de Cabildo, ya que hoy vamos a realizar, si así lo considera pertinente el Ayuntamiento, el cambio de Nomenclatura, una adición a la nomenclatura, con la finalidad de adicionar al nombre de la calle Mutualismo el nombre del doctor Carlos Canseco y como todo mundo sabemos, el doctor Carlos Canseco fue un nuevoleonés, por adopción un regiomontano, un hombre que se dedicó al servicio de esta profesión y que tanto la Universidad como Nuevo León, le rinde un homenaje permanente, y quiero agradecer la presencia de todos los subdirectores, Dionisio Galarza Delgado, doctor Héctor Riquelmes, doctor Héctor Maldonado Garza, doctor Octavio Barbosa, doctor José Gerardo Garza y doctor José Canseco, hijo del doctor Carlos Canseco, vinieron todos los subdirectores del Hospital Civil, nada más pregunto ¿quién se quedó allá a trabajar?, Donato se quedó trabajando allá, muchas felicidades”.

En atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga

Regidores y Regidoras:

C. Marcos Mendoza Vázquez.

C. Luis Alberto García Lozano.

C. Julio César García Garza.

C. Ana Cristina Morcos Elizondo.

Esta hoja corresponde al acta número 5 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 11 de Marzo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.....(justificó inasistencia)
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
(Hemos incluido en esta lista de asistencia al Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, de quien en el seguimiento de Acuerdos leeremos el oficio por el cual se ha reintegrado a este Cuerpo Edilicio)
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano.....(justificó inasistencia)
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO:
"Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 04 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2009.
3. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Hacienda Municipal: (un asunto)
 - Dictamen relativo a la Propuesta de Modificación a las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales.
 - B) Comisión de Grupos Vulnerables: (un asunto)
 - Dictamen relativo al Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.
 - C) Comisión de Policía y Buen Gobierno: (un asunto)
 - Dictamen relativo al Convenio con la Comisión Estatal Electoral.
 - D) Comisión de Participación Ciudadana: (un asunto)
 - Dictamen relativo a las Bases Generales para elegir a los Consejeros ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, así como a la Convocatoria correspondiente.
 - E) Comisión de Nomenclatura: (un asunto)
 - Dictamen relativo a incluirle a la nomenclatura de la vialidad denominada "Mutualismo" en la colonia Mitras Centro, el nombre de "Dr. Carlos Canseco".
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico el acta número 4, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de Febrero del año en curso, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones respecto a este documento, y en este punto del orden del día les pregunto si alguien de ustedes desea hacer comentarios sobre dicho documento. De no ser así, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 4?.- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.

1. Se notificó al Tesorero Municipal, al Secretario de la Contraloría y al Comisionado para la Transparencia Municipal, de la presentación de los siguientes Informes:
 - Noveno Informe Trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al período del 01 de noviembre del año 2008 al 31 de enero del 2009.
 - Informe correspondiente a los meses de Agosto-Octubre y Noviembre-Diciembre del 2008 del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión del Servicio Público del Rastro Municipal. A dichos Informes se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.
2. Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Reglamentación 3 Iniciativas de Reglamentos presentadas por el C. Presidente Municipal, relativas al Reglamento Interior del Archivo Histórico, al Reglamento Interior del Museo Metropolitano y al Reglamento Interior del Teatro "José Calderón".
3. Se notificó al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Ecología, de la Modificación a las Bases y la aprobación para publicar la Convocatoria de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

2009, dicha Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en periódicos de la localidad y en la Gaceta Municipal.

4. Fueron remitidos nuevamente para su estudio y procedimiento correspondiente a la Comisión de Patrimonio, los 2 dictámenes presentados, relativos a Contratos de Compra Venta de dos bienes inmuebles propiedad municipal, por no contar con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para su aprobación.
5. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 29 de fecha 2 de marzo del presente año, la Convocatoria Pública para la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, al dictamen que contiene dicha Convocatoria se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión.

Así mismo, deseo informarles a ustedes que la Secretaría a mi cargo, con fecha 27 de Febrero del presente año, recibió oficio de comunicación del C. Regidor, en ese entonces con licencia, Pedro Carmelo Arredondo Meras, al que me voy a permitir dar lectura.

“Monterrey, N. L., 27 de Febrero del 2009.
Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey,
Presente.-

Sirva la presente para enviarles un afectuoso saludo y así mismo aprovechar la ocasión para hacer de su conocimiento que las causas que motivaron mi solicitud de licencia al cargo de Regidor Propietario, misma que conoció y autorizó este cuerpo colegiado, han cesado, por lo que por este medio le informo de mi reincorporación a partir de esta fecha como vigésimo segundo regidor propietario. Y pido que se informe de lo anterior al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos correspondientes de este cuerpo colegiado.

Atentamente.- C. Pedro C. Arredondo Meraz, Vigésimo Segundo Regidor Propietario. RÚBRICA”.

Es cuanto, señores y señoras integrantes de este Republicano Ayuntamiento. Sobre este punto solicita el uso de la palabra el Regidor Marcos Mendoza Vázquez”.

Por lo cual hizo uso de la misma, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien expresó: “Señor Secretario, le solicito atentamente ponga a consideración del pleno, un Punto de Acuerdo en el cual se informe del escrito del ciudadano Regidor Pedro Arredondo, informando al Congreso de esta solicitud de reingreso, como punto de acuerdo de este Cabildo. Gracias”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con gusto Regidor. Sobre el mismo tema el Regidor Armando Amaral".

A continuación, en el uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, dijo: "Nada más, si nos pudieran comentar, por qué la necesidad del punto de acuerdo, no, digo nadie nos había dicho absolutamente nada, no sé si legalmente sea necesario, pero cuando nos reintegramos algunos, no hubo ningún punto de acuerdo, digo si es necesario pues para que también nos voten a todos los que nos reintegramos".

Expresando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre este mismo punto y para aclarar el Regidor Marcos Mendoza".

En tal virtud, en uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: "Efectivamente Regidor Armando, yo fui el que solicité el punto de acuerdo cuando ustedes reingresaron, cuando dejaron sin solicitud, su solicitud de licencia, por cumplir un formalismo, el reingreso de cualquier persona de elección popular, no requiere ya autorización del Cabildo ni del Congreso, estamos informando, se nos está informando por parte, vía el Secretario del Ayuntamiento que el Regidor Pedro Arredondo, se reincorpora y estamos como un punto de acuerdo informando al Congreso para que se cierre el expediente allá, cuando en su tiempo autorizaron una licencia al Regidor Pedro Arredondo, entonces estamos haciendo el mismo procedimiento cuando el caso de varios Regidores de Acción Nacional, yo solicité, porque yo mismo lo hice el punto de acuerdo para que se informara al Congreso".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "En los términos ya expresados por el Regidor Marcos Mendoza y con las aclaraciones hechas por el mismo, someto a consideración de este Republicano Ayuntamiento el Punto de Acuerdo en el sentido de enviar al Congreso del Estado la notificación de la reincorporación del Regidor Pedro Arredondo Meras. Quien esté de acuerdo en aprobar este Punto de Acuerdo, sírvase manifestarlo levantando su mano. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentarán ante este pleno el dictamen que han elaborado para esta Sesión".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Buenos días tengan todos ustedes, bienvenidos todos los que nos acompañan. Señor Secretario, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito el someter a votación que solo se le dé lectura parcial a este dictamen, que es la propuesta de Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales; ya que este ha sido circulado a los miembros de este Ayuntamiento con anterioridad y de ser aceptada esta propuesta, el documento deberá ser transcrito íntegramente en el acta de la Sesión”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Quien esté de acuerdo con la solicitud planteada por el Regidor Armando Amaral, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad de los presentes”.

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.

“R. Ayuntamiento
de la Ciudad de Monterrey
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado por la Tesorería Municipal de Monterrey la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, la cual se consigna bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2008 el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado. Dentro de dicho documento se estableció la base II denominada “RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL” particularmente los puntos 2.1, 2.3 y 2.5, lo siguiente:

Esta hoja corresponde al acta número 5 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 11 de Marzo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES (GENERAL)	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial, evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
2.3 SANCIONES.	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
2.5 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 90 %

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 6°, señala lo siguiente: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida. Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas: 1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite...”.
- II. Que la Tesorería nos ha manifestado que debido a la difícil situación económica por la que atraviesan muchos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tiene que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio es mayor el número de contribuyentes a los que se puede apoyar para que cumplan con sus obligaciones.
- III. Que conforme lo establece el artículo 64 penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento está facultado para otorgar una bonificación de hasta un 100% en lo que respecta a recargos, sanciones y gastos de ejecución del impuesto predial.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

Esta hoja corresponde al acta número 5 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 11 de Marzo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008, 92 y 64 penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la modificación de los puntos 2.1, 2.3 y 2.5 de la base II denominada "RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL", para quedar de la siguiente forma:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES (GENERAL)	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial, evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2.3 SANCIONES.	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2.5 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 100 %

SEGUNDO: La presente modificación entrará en vigor a partir del día 15-quinque de marzo del año en curso y concluirá el 31-treinta y uno de diciembre de 2009.

TERCERO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del 2008 y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del 2008.

CUARTO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la modificación y adición a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos

Esta hoja corresponde al acta número 5 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 11 de Marzo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente.- Monterrey, Nuevo León, a 9 de Marzo de 2009.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (RÚBRICAS).- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente (SIN RÚBRICA).

Continuando en uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: "Es todo. Quisiera hacer un comentario antes de que, bien, este dictamen ayuda a buena parte de la población, ya que en vista de esta crisis que está atravesando el Municipio y que a nivel mundial se ha venido dando, se les da la oportunidad a los contribuyentes que tienen rezagos para no cobrarles ni recargos, ni sanciones ni gastos de ejecución, es un 100%; nosotros esperamos que los ciudadanos aprovechen esta oportunidad y se pongan al corriente, pero también creo que el flujo de dinero que entrará al Municipio pues debe de servir para ayudar a otros ciudadanos que se han quedado sin empleo aquí en esta Administración, así es que le solicito al señor Alcalde que de alguna manera, esto sirva para recontractar a las personas que fueron despedidas y así no ser un candil en la calle sino que también debemos iluminar nuestra casa y que haya en estos tiempos difíciles, esperanza para todos los que han sido dados de baja el día de ayer y el día de hoy, siguen llegando. Espero señor Alcalde que sirva para recontractar a los compañeros despedidos".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, preguntó: ¿Algún otro comentario sobre este dictamen? De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen de referencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

B) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "A continuación, la Comisión de Grupos Vulnerables, presentará un dictamen elaborado para esta Sesión".

Por lo cual, hizo uso de la palabra, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien expresó: "Señor Secretario, por su conducto solicito que se ponga a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, la solicitud de lectura parcial de este dictamen que presenta esta Comisión de Grupos Vulnerables, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Quien esté de acuerdo con la solicitud planteada por la Regidora Modesta Morales, sírvase manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad".

A continuación, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total, el dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el primer párrafo de su Artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar con éstos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III. Que el convenio que se somete a consideración del R. Ayuntamiento, lo celebran por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León "DIF Nuevo León" y por la otra, el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

IV. Que el objeto del presente convenio permitirá al Municipio de Monterrey recibir recursos por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos M. N. 00/100) por parte del DIF Nuevo León, con la intención de remodelar y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

acondicionar un inmueble que servirá como “Casa del Abuelito” que se ubicará en la colonia Lomas Modelo, y para reunir el total del proyecto, el Municipio de Monterrey se compromete a aportar la misma cantidad, para el acondicionamiento del inmueble.

V. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, en su eje rector “Gobierno humano con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo”, establece como compromiso el promover espacios para las actividades recreativas orientadas para personas de la tercera edad, ofreciendo alternativas cerca de sus hogares.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza que el Municipio de Monterrey, mediante este convenio de colaboración aporte recursos financieros por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos M. N. 00/100), igualando así la cantidad que aporta el DIF Nuevo León.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 9 de marzo de 2009. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Presidente.- REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Secretario.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR DANIEL BAUTISTA ROCHA, Vocal.- (RÚBRICAS).

Continuando en uso de la palabra la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, dijo: “Es cuanto señor Secretario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen elaborado por la Comisión de Grupos Vulnerables, por si alguno de ustedes desea hacer



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

comentarios a este respecto. En el uso de la palabra, la Regidora Modesta Morales”.

Por lo anterior, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, añadió: “Bueno, este es un Convenio de Colaboración con el DIF Nuevo León y el Municipio de Monterrey, para una Casa del Abuelito, que es la segunda casa en Monterrey y esto, bueno pues beneficiará a las personas de la tercera edad, ya que pues hay personas, verdad, que no tienen donde divertirse, donde pasar sus ratos, bueno, pues este será un centro rehabilitado, realmente va a quedar muy bonito y el señor Alcalde, bueno, pues yo creo que va a andar ahí el día de la inauguración y esperemos que algunos compañeros ahí nos acompañen, para que vean que bonita va a quedar la segunda Casa del Abuelito de Lomas Modelo”.

Preguntando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Algún otro comentario sobre este mismo tema. Al no haber comentarios adicionales, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los acuerdos mencionados en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

C) COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, presentarán ante este pleno un asunto, por lo que atentamente se les solicita hagan la presentación del mismo”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien dijo: “Buenos días señor Secretario. Por su conducto solicito que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se ponga a consideración de los miembros de este Cuerpo Colegiado, la solicitud de la lectura parcial de este dictamen que presenta la Comisión de Policía y Buen Gobierno, relativo al Convenio de Colaboración y Coordinación con la Comisión Estatal Electoral, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad y de ser aceptada mi propuesta, el dictamen será transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. “Quienes estén de acuerdo con la solicitud del Regidor Humberto Cervantes, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad de los presentes”.

Enseguida, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de Monterrey.
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que este Convenio de Colaboración y Coordinación tiene por objeto la coordinación y colaboración entre la Comisión Estatal Electoral y los organismos electorales bajo su dependencia y el Municipio de Monterrey, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de garantizar el orden público durante el desarrollo de todos los actos del proceso electoral del año 2009.
- II.- Que las Autoridades Municipales están obligadas a prestar a los organismos electorales el auxilio material e institucional que requieran para el desarrollo de sus actividades así como para el correcto cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León y artículos 24, 67 fracción III, 81 fracción XXX, 125 y 173 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.
- III.- Que el Municipio a través de este instrumento, entre otros, se compromete a auxiliar a la Comisión Estatal Electoral por medio de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey cuando así lo solicite, o bien, lo requieran los organismos electorales bajo su dependencia, como lo son la Comisión Municipal Electoral de este Municipio, Mesas Auxiliares de Cómputo o Mesas Directivas de Casilla para el objeto del Convenio.
- IV.- Que dicho Convenio de Colaboración y Coordinación tendrá una vigencia determinada, y comenzará a partir del día de la firma del instrumento, concluyendo el día 31- treinta y uno de octubre de 2009- dos mil nueve o hasta el cumplimiento del mismo.
- V.- Que la Comisión de Policía y Buen Gobierno analizó y estudió el contenido del Convenio de Colaboración y Coordinación antes mencionado, considerando positivo el buscar su aprobación ante este Cuerpo Colegiado.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V y 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Nuevo León; esta Comisión de Policía y Buen Gobierno del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar el Convenio de Colaboración y Coordinación con la Comisión Estatal Electoral.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo de 2009. C.C. Integrantes de la COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

Información Reservada de Conformidad con la Clasificación Número 001/2006, Expedida por el Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey de Fecha 13 de Diciembre de 2006.

Continuando en uso de la palabra el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: "Gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Sometemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Policía y Buen Gobierno, por si alguno de ustedes desea hacer comentarios sobre dicho documento. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los acuerdos contenidos en el documento presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

D) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida y de acuerdo al orden del día ya aprobado por ustedes, la Comisión de Participación Ciudadana, presentará ante este pleno un asunto".

En tal virtud, hizo uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien dijo: "Buenos días, con el permiso de todos los presentes, especialmente de los distinguidos invitados, le pido al señor Secretario, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, se ponga a consideración de los miembros de este Cuerpo Colegiado, la solicitud de lectura parcial de este dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, relativo a las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad y de ser aceptada mi propuesta, el dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión, espero que proceda usted señor”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quienes estén de acuerdo en dispensar la lectura total del dictamen elaborado por la Comisión de Participación Ciudadana en los términos que ha expresado su presidente, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad de los presentes”.

Enseguida, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Monterrey
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar las BASES GENERALES PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; por lo que presentamos, ante este pleno, los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que tanto la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como distintas disposiciones municipales, conminan a la Administración Municipal para contar con un consejo consultivo ciudadano que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones, en este caso específico, en el área de seguridad pública.
- II. Que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es un cuerpo colegiado cuya representatividad es en su mayoría por integrantes de la sociedad civil, de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- III. Que en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su Eje Rector 1 “Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana”, se establece el compromiso de garantizar la participación directa del ciudadano en las decisiones que repercuten en su entorno, así como fortalecer el estado de derecho, a través del ejercicio de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

los consejos consultivos, que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas.

- IV. Que en relación a todo lo anterior, esta Comisión presenta ante el pleno del R. Ayuntamiento las Bases Generales que serán vigentes para integrar el Consejo en comento:

B A S E S:

PRIMERA: El Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey se integra por cuatro miembros de la Administración, provenientes de las dependencias relacionadas con la materia, así como por cinco consejeros ciudadanos. El desempeño de su cargo durará dos años, siendo honorífico en todo momento.

SEGUNDA.- Podrá participar cualquier ciudadano(a) que cumpla con los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de edad y vecino del Municipio;
- II.- Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral;
- III.- Contar con conocimiento y/o experiencia en la materia;
- IV.- No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar puesto directivo en cualquier partido político;
- V.- No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo;
- VI.- No haber sido condenado por delito intencional.

Las propuestas de candidatos se recibirán en días hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza s/n, en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

TERCERA.- Para acreditar cada uno de los requisitos antes señalados, los interesados remitirán original y copia de los siguientes documentos: solicitud firmada en la que manifiesta su intención de formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, y de todos los documentos que permitan acreditar la experiencia del interesado en el área de seguridad pública; asimismo dos copias simples de la credencial de elector.

CUARTA.- La Secretaría del R. Ayuntamiento, recibirá y foliará los expedientes de ciudadanos interesados en participar, los cuales remitirá a la oficina del C. Presidente Municipal, el cual turnará la propuesta de los cinco representantes ciudadanos a la Comisión de Participación Ciudadana, para que sea sometida a



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey.

QUINTA.- Los interesados podrán inscribirse a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por un plazo que no exceda de quince días hábiles.

SEXTA.- Lo no previsto en las presentes Bases Generales, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 26 inciso a) fracciones II y V, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; artículos 19, 20, 21, 22, 26 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, contenidas en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se giren las instrucciones a fin de emitir la convocatoria pública para iniciar el proceso de selección de representantes ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

TERCERO.- De ser aprobado el presente dictamen, ordénese la publicación de la convocatoria a la que se refiere el acuerdo segundo en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y difúndase en el portal en Internet del gobierno municipal: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 05 de marzo de 2009. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR ANTONIO GARCÍA LUNA, Presidente.- REGIDOR PEDRO MENDOZA GUERRERO, Secretario.- REGIDOR SERGIO CORONA SERRANO, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidor. A consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Participación Ciudadana, por si alguien de ustedes desea hacer



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se someten a votación de los presentes los acuerdos contenidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

E) COMISIÓN DE NOMENCLATURA:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando en Informe de Comisiones, se solicita a los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, hagan la presentación del dictamen que han elaborado para esta Sesión".

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien expresó: "Con el permiso. Integrantes del Republicano Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, someter a votación el dar lectura parcial al dictamen referente a la propuesta de agregar el nombre del Doctor Carlos Canseco, a la avenida denominada calle Mutualismo, ubicada en la colonia Mitras Centro en esta ciudad, para solo citar los acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén a favor de la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Humberto Cervantes, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobado por unanimidad de los presentes".

Acto seguido, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el dictamen ya mencionado.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Monterrey
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a este R. Ayuntamiento el Dictamen referente a la propuesta de AGREGAR EL NOMBRE DE "DR. CARLOS CANSECO" A LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE MUTUALISMO, ubicada en la Colonia Mitras Centro en esta ciudad; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

ANTECEDENTES



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

La Comisión de Nomenclatura recibió para estudio y análisis una propuesta presentada por el C. Juan Antonio Campos, Regidor de este R. Ayuntamiento relativa a nombrar a la vialidad denominada Mutualismo, ubicada en la Colonia Mitras Centro con el nombre de Dr. Carlos Canseco.

Por lo que en función de lo anterior, y;

CONSIDERACIONES

- I.- Que es competencia del R. Ayuntamiento aprobar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común que tengan nombre de personas, así como determinar el cambio de denominación en vialidades existentes, esto de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey;
- II.- Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 11 y 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, esta Comisión de Nomenclatura es competente para conocer, dictaminar y proponer a este Órgano Colegiado, lo referente a las solicitudes tendientes a asignar la denominación de una vialidad, como lo es el presente caso.
- III.- Que esta Comisión tuvo a bien analizar la propuesta presentada por el Regidor Juan Antonio Campos, relativa nombrar a la vialidad denominada Mutualismo con el nombre de Dr. Carlos Canseco, la cual se encuentra ubicada en la Colonia Mitras Centro, de la cual se determinó que la misma es procedente, ya que al conocer la semblanza del Dr. Carlos Canseco se consideró que sobran elementos suficientes para sustentarla, por lo que de ello citamos que fue un hombre que dejó una huella perdurable de su magnífica trayectoria como médico e investigador. De 1978 a 1983 fue consultor de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para las enfermedades alérgicas crónicas, ya que en 1982 había colaborado con Albert Sabin en el desarrollo de una vacuna en aerosol contra el sarampión, en 1984 fue el primer mexicano en presidir el Rotary International, puesto en el que propuso y desempeñó un combate frontal para erradicar la poliomelitis a nivel mundial, a través de la campaña "Polio plus", en 1950 encabezó el patronato para la construcción del Hospital Infantil en la capital del Estado.

Fue declarado "Héroe de la Salud Pública de América" por la Organización Panamericana de la Salud, organización que lo reconoció como una de las once personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX.

En los últimos años el doctor Canseco recibió el doctorado honoris causa de las universidades de Milwaukee, Seúl, Autónoma de Nuevo León y de las Américas en Puebla. Ha sido condecorado por los gobiernos de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Alemania, Brasil, Perú, Colombia, República Dominicana, Venezuela y por supuesto de México, recibiendo la medalla "Belisario Dominguez".

IV.- Que en relación a la propuesta presentada es de aplicación lo señalado por los artículo 6 fracción I y 21 fracción II, mismos que refieren respectivamente el que para someter a consideración del R. Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación, esta deberá ser formulada por algún miembro del R. Ayuntamiento o bien por un grupo no menos de diez ciudadanos, y el observar que para la resolución de una propuesta el perpetuar la memoria de los héroes y de las personas que hubieran distinguido por servicios prestado a la patria, al Estado o al Municipio.

V.- Que procurando no perjudicar en cuanto a documentación y trámites legales concernientes al domicilio de los vecinos que residen en ese sector y colindan con la calle Mutualismo, los integrantes de esta Comisión aprobamos por unanimidad de los presentes el solamente incluirle a la nomenclatura ya existente el nombre de "Dr. Carlos Canseco".

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 4, 6, 17, 20 y 21 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura presentamos a la consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba incluirle a la nomenclatura de la vialidad denominada "Mutualismo", el nombre de "DR. CARLOS CANSECO, misma que se encuentra ubicada entre la Avenida José Eleuterio González y la Calle Eduardo Aguirre Pequeño en la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO: Se giren las instrucciones necesarias al C. Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un período de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, se envíen los acuerdos para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Monterrey.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

CUARTO: Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, 5 de Marzo de 2009.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Presidente.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Secretaria.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Vocal (SIN RÚBRICA).

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó. “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado, por si desean hacer comentarios al respecto. Sobre este documento el Regidor Juan Antonio Campos”.

En uso de la misma, el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, manifestó: “Buenos días. Me da mucho gusto que esta propuesta de cambiar el nombre, más bien agregar el nombre a la calle Mutualismo de este ilustre médico nuevoleonés, indiscutiblemente que los que conocimos que fuimos muchas generaciones de médicos al doctor Canseco, pues nos dimos cuenta de la gran calidad humana que tenía y más que todo su visión, una visión de líder que él desde su trinchera como miembro del Club Rotario Internacional o como presidente internacional, se fijó esa visión de erradicar la polio a nivel mundial, una situación que queda ahí en la historia, no en la historia de Nuevo León ni de México, sino de todo el mundo, que muchas generaciones de niños que son adultos, que llegaron a ser adultos, pues fue en base a esta contribución de la erradicación de la polio a nivel mundial. Pues yo felicito al Ayuntamiento por este cambio y esta distinción que ya nuestro Campus de Salud, pues va a tener sus tres médicos ilustres, Gonzalitos, Aguirre Pequeño y ahora a Carlos Canseco, enhorabuena”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre este mismo dictamen ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Marcos Mendoza Vázquez”.

En uso de la misma, el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, manifestó: “Gracias, buenos días. Bienvenidos las autoridades del Hospital Civil, familiares del Doctor Carlos Canseco, personal de este hospital y todos aquellos que han estado en el área de la medicina. Yo quisiera felicitar la propuesta que hizo nuestro compañero Regidor el doctor Campos hace algunas sesiones, una propuesta muy pertinente, una propuesta muy importante para este gran neoleonés que es el doctor Carlos Canseco, un gran médico y gran investigador y con lo cual yo estoy seguro que los Regidores aquí representados en este Ayuntamiento de todos los partidos políticos y en especial me toca coordinar los de Acción Nacional, estamos muy, muy contentos este día de hoy de tomar este punto de acuerdo para el doctor Carlos Canseco que se agregue ya este nombre a la calle Mutualismo, felicidades doctor Campos, felicidades por esta propuesta, felicidades a la Comisión de Nomenclatura, felicidades obviamente a sus familiares y a toda el área médica del Hospital Civil y bueno, seguiremos trabajando por el bien



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del Municipio y enhorabuena para grandes neoloneses, gracias”.

Expresando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes los acuerdos contenidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, muchas felicidades a la comunidad médica del Estado de Nuevo León”.

.....

**PUNTO CUARTO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por lo que si algún integrante de este Republicano Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra para tratar algún tema. En este momento dos integrantes me lo han solicitado, en primer término el Regidor Humberto Cervantes Lozano, después para otro tema el Regidor Armando Amaral Macías y también lo ha solicitado la Regidora Modesta Morales Contreras. Para el primer tema en el uso de la palabra el Regidor Humberto Cervantes”.

A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: “Gracias señor Secretario. Solamente para comentar, hemos recibido en días pasados a varias personas que están intranquilas por la situación de las regularizaciones que han venido dándose en el Municipio de Monterrey, en el cual yo les pido a mis compañeros que debido a la situación económica que existe o prevalece ahorita actualmente, vamos a tratar de darles alguna certeza jurídica a estas familias, les pido por favor a los integrantes de las Comisiones tanto de Patrimonio como de Desarrollo Urbano, vamos a ver los temas, la verdad que son temas prioritarios, la gente está intranquila no ha encontrado la tranquilidad y le agregamos el tema de la crisis, bueno, estamos teniendo problemas ahí, yo creo que podemos hacer un esfuerzo en las Comisiones de los temas que estén rezagados de regularizaciones irlos viendo, no dejarlos para posterior o no darles la importancia que no deberían, les pido de favor a mis compañeros Regidores que vamos a ver los temas porque eso si es importancia, darles una certeza jurídica a los ciudadanos en cuestión de vivienda y si podemos verlos en próximo, bueno, yo también me interesaría mucho participar en las dos Comisiones, simplemente para aportar o ver que podemos aportar, entonces, les pido de la manera más atenta, por favor ver los temas con carácter de urgente. Gracias”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Para otro tema solicita el uso de la palabra el Regidor Armando Amaral Macías”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto seguido en uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Bien hace poco autorizamos la Medalla “Miguel F. Martínez” y bueno no hemos visto avances, el año pasado en febrero ya teníamos la convocatoria y ahora estamos en marzo, en febrero se publicó la convocatoria el año pasado y ahora estamos a marzo y no se ha publicado, realmente de todos es sabido que esta es la Medalla que tiene más postulantes, que tiene más personas interesadas, y bueno por la característica de trabajo de los profesores vienen las vacaciones de Semana Santa y eso en ocasiones les ha dificultado el recolectar la papelería, por eso la urgencia de que en febrero se publiquen estas convocatorias, entonces, estamos a marzo y bueno pues quisiéramos saber, fue un mandato del Cabildo, yo creo que todavía este Cabildo puede mandar, así es que le ruego por favor que gire instrucciones al respecto”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Claro que si Regidor, viendo la importancia de lo que usted está mencionando y con la urgencia que el caso amerita, en estos momentos se le están girando instrucciones a la Dirección Técnica para que agilice los trámites con las dependencias involucradas en el tema de la Medalla al Mérito Educativo en Monterrey, la Medalla “Miguel F. Martínez”, dentro de estas instrucciones va implícito la de presentar en la próxima Sesión un informe de los avances del mismo caso.- Para otro tema ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Modesta Morales Contreras”.

En uso de la misma la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, dijo: “Bueno pues compañeros regidores, yo creo que muchos de ustedes, a muchos de ustedes en sus oficinas han llegado los chicos desempleados, y bueno yo como Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables me preocupa una situación de esas personas, que no se les pagó sus días que trabajaron, y aparte se les ha retenido su aguinaldo que ya lo ganaron, desde el 28 de febrero debió de haberseles entregado, y resulta, por lo menos su aguinaldo, si no lo quieres, ya no te pido que los reubiques ni que nada, no, nada más págale lo que le corresponde por ley, su aguinaldo, entonces yo creo compañeros que es eso algo muy importante, a como está la situación ahorita de la crisis que no se ha podido hacer nada con los compañeros verdad, que están ahí en el pasillo, que están afuera en Recursos Humanos, yo le pido al señor Alcalde que dé instrucciones para que se les pague por lo menos su aguinaldo, que ya lo ganaron, yo creo que las necesidades que todos tenemos, que tenemos una esperanza con el aguinaldo, desgraciadamente no se les ha entregado, por lo menos señor Alcalde el aguinaldo de esas personas debe de entregárseles”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre el mismo tema el Regidor Armando Amaral Macías”.

En el uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: “Si este, fue una petición que hicimos desde la sesión pasada, lo estuvimos solicitando que lo que ellos ya devengaron parte de una quincena y su aguinaldo se les pagara, y bueno no hemos encontrado eco, yo creo que después de quince días esto ya debió de haberse resuelto si hay voluntad,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

porque dinero si hay, el detalle es que no se use de una manera miserable para tratar de que la gente se arrastre, y que vaya a firmar un finiquito, o sea, creo que eso es inhumano, es inmoral y bueno como Administración creo que no nos vemos bien al estar provocando eso, tomemos en cuenta que son familias que están batallando para llevar el alimento a su casa, así es que deberas giren instrucciones, por piedad, giren instrucciones para que esas gentes se vean un poco beneficiadas”.

A continuación en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “¿Algún otro comentario sobre este tema?, igualmente aprovecho para girar instrucciones a la Dirección Técnica para que las participaciones íntegras de los Regidores Modesta Morales y Armando Amaral en el último tema sean enviadas a la Dirección de Recursos Humanos y atendidas a la brevedad. Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta Sesión Ordinaria del mes de marzo”.

.....

**PUNTO QUINTO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Primer Sesión Ordinaria del mes de Marzo, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las once horas con quince minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe”.